#InformativoCASA 002-23

10 enero de 2023



ASUNTO: ANEXOS 3, 7, 11, 12, 13, 17, 22, 25 y 25 Bis, de la

Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el

27 de diciembre de 2022.

DOF <u>10 de enero de 2023</u>

Entra en vigor: Ver publicación.

Secretaria de Hacienda y Crédito Publico:

Acuerdo:

Primero. De conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso h) del CFF, en relación con la regla 1.9., fracción IV de la RMF, se dan a conocer los criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales conforme a lo siguiente:

Se sugiere ver publicación del 27/12/2022 para conocer los transitorios y fechas de entrada en vigor de estos anexos.

El contenido del presente documento contiene información oficial; la opinión expresada puede ser contraria a la interpretación de las autoridades fiscales o aduanales; por esta razón es responsabilidad exclusiva del lector la interpretación que él haga. Sistemas CASA S.A. DE C.V. no asume ninguna responsabilidad conforme el Artículo 89 del Código Fiscal de la Federación.